

Conde de Aranda

Al Sr. Director de la Real

Sociedad Económica de

Valencia

Año 1792. N.º 5.

C-22  
I. Agricultura,  
n.º 7

Mi Señor mío: Por la favorecida del Vmo. D.  
to. de El Excmo. que de orden de era R.ª Sociedad  
se ha requerido Vmo. dixisime, quedo ente-  
rado, de que las ocupaciones q.ª la intereran  
en el día, no puede atender a dar los infor-  
mes q.ª la pedia en mi anterior; y doy a  
Vmo. las debidas gracias por el favor de  
haversime del Reino de mi primera, como  
tambien a era R.ª Sociedad por haverse dig-  
nado acordar el q.ª Vmo. me Respondiese,  
e igualmente se las doy por la noticia q.ª me  
comunica de la otra q.ª dice congreso de Totof  
Ind.ª Valenciel, indicandome el poder recibir  
para el conocimiento de lo q.ª pidi a esa  
Sociedad, y para cuanto podia desearse: -  
sobre lo qual (venexando al autor) digo con  
la mayor humildad, y sencillamente, con el  
devido Respeto, q.ª yo no busco libros, sino sa-  
ver la practica q.ª actualmente siguen en  
el particular en era ciudad de Valencia  
y demas Pueblos inmediatos, sus productos  
por mayor, y en que producciones se em-

plean los terrenos, sin la qual no es posi-  
ble venir en el pleno conocimiento.

El defaute dan esa quedada la noticia re-  
cida, am conchido, en materia q. puede in-  
teresar la comun feteridad, me causa gran  
sentimiento: de dalea mole puede causar  
ningun perjuicio, pero devesa tener en  
cuidado q. de defalta de dan, podria en-  
guere priso de algun modo q. le puede  
cau conveir.

Y mundo q. suare desia a Vind. luego  
a dias ves q. m. a. Pamploa 27 E  
Maxso de 1792

to be  
B.L. M. a Vind. nat. Sect.

*Crossed and Insured by*

J. J. Tomas Ricard - Valencia =

to res  
M. G. S.

Me voyo. En la L. E. de las ultimas escenas de P. H. S. con  
canta alag. na P. H. S. y contemplo la accion.

Indicaciones la falta de respuesta á extracción melancólica,  
buclos á escoria la presente, por la que considero  
respecto Suplica á VV. SS. mi inutilidad, q.<sup>a</sup> no teniendo  
inconveniente resignen tomara á ver hasta meced  
de contrabax al contenido de mi anterior; pues au-  
que nos consideramos sin miembros parq.<sup>a</sup> con VV. SS.  
Sociedad quise abunda ala Suplica, no obstante  
expeso dela congnidad de VV. SS. me amantaron, de-  
hinto del fin q.<sup>a</sup> se hacia su contenido por el min. p.<sup>o</sup> de  
a general, sin otro objeto; y en este concepto tendrán  
lo expeso q.<sup>a</sup> VV. SS. mandaron fianquear me las cosas  
en el conato, teniendo presente el buen fin, y que en  
esta no puede gravar en mucho nuestra congn.  
bilidad.

Y para evitar estorvios en el correo, por si hay, o  
puede haver alguno otro de igual nombre y apellido,  
decesan V.P.SS. mandan poner los sobre escrito con  
va firmada represente. q.<sup>a</sup> esp.<sup>a</sup> acause de jales y que  
lo amobediencia rog. a Dios terç.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> a. Pamplona  
8 de Mayo de 1792. Dn. M. a V.P.SS. suat. con.

2.ª Esta es la misma Pedro Andueza & Strunk  
q.ª sedixio e alaa Socieda-  
des q.ª nomos han Capon-  
ido ala primera

M. I. S. <sup>res</sup> de la Sociedad Economica de Valencia =



los tres puntos siguientes.

1.º Si los Labradores de Valencia, y demas Puestos inmediatos siguen actualmente en el cultivo de las tierras el sistema antiguo, o con alguna variacion, y aunque motivo han variado la practica antigua, en el caso de haberla variado, o mudado en todo, o en parte, en que mudos las mudanzas f.º en ese Reino acostumbra hacer los sembrados de trigo etc., quantos, y en que tiempos.

2.º En que producciones se emplean los terrenos del Reino de Valencia, y logia de cada especie de grano, lino, canamo etc. acostumbra cosechar en un quinquenio de años, poco mas o menos, por cada fanega de grano q.º siembran antes del invierno, especificando quantas cantidades medida de grano acostumbra sembrar en cada fanega de terreno, como tambien en los granos q.º acostumbra sembrar despues del invierno, poniendo el producto del lino, y canamo en rama, si es posible.

3.º Que generos de arbores en plantar, y arbol abono de las tierras, y quantos, y en que cantidad de estiércol q.º acostumbra para cada fanega de terreno, en lo que se tiene a tener en cuenta al establecer la fanega de terreno; previniendo q.º la fanega de terreno se debe entender por la misma q.º en otro Reyno no acostumbra medir las tierras, que por ignorar el nombre usual, se anota, por fanega de terreno para cada fanega, o entender.

El contenido de cada uno de estos puntos no dudo q.º V.ª me axan la maced se extienda con la debida separacion, y claridad por dirigirse al vien general; pues en ello no tengo ningun interres particular, sino el de la publica felicidad q.º deseo a todos los individuos de la Monarquia.

En este concepto espero merecer de la benignidad de V.ª q.º tomandolo a vien nuestro a laovimiento, considerando el asunto, se dignara mandar remitirnos con la posible brevedad laxaron individual de lo contenido en los tres puntos precedentes,

Conde de Valencia

*[Faint handwritten notes at top left]*

*Lett. N.<sup>a</sup> al V.S. Sr.*  
*Alejo J. Hernández*  
Pedro Antonio  
*Cy*

*[Main body of faint handwriting follows]*

Sociedad Económica de Valencia

Mexico Feb

Condensation

*2 España.*  
A.<sup>n</sup> Thomas Thoms.  
Secretario de la Soc.<sup>dad</sup>  
económica de

Valencia